



Chinchiná, Enero de 2026

Alcaldía del  
**Municipio  
de Chinchiná,**  
Caldas, Colombia



Código Postal  
17  
60  
20

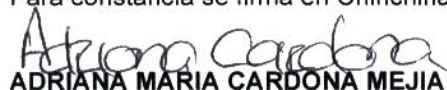
### CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.

En concordancia con el Decreto 267 de 2000 por medio del cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del artículo 54, lo siguiente: "Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados..."

La oficina Asesora de proyectos especiales y Desarrollo económico del municipio de Chinchiná-Caldas, certifica que la ejecución **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CBA, INSTITUCIONALIZADOS Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA"**, posterior a la aplicación de la matriz de Impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de generar impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora. Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación

| IMPACTOS POTENCIALES                                                                      | SI | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Consumo de agua                                                                           | x  |    |
| Generación de vertimientos                                                                | x  |    |
| Consumo de combustibles                                                                   |    | x  |
| Consumo de sustancias químicas                                                            |    | x  |
| Generación de residuos peligrosos o especiales                                            |    | x  |
| Generación de contaminación atmosférica por material particulado                          |    | x  |
| Generación de ruido                                                                       |    | x  |
| Generación de olores ofensivos                                                            |    | x  |
| Se requieren permisos, registros o normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad |    | x  |
| Alteración o modificación de la estructura del suelo                                      |    | x  |
| Alteración o modificación del uso o coberturas del suelo                                  |    | x  |
| Alteración o intervención en cauces naturales                                             |    | x  |
| Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona                                  |    | x  |
| Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada                        |    | x  |
| Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas                             |    | x  |

Para constancia se firma en Chinchiná en el mes de Enero de 2026

  
**ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA**

Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

VB \_\_\_\_\_ Ingeniero Ambiental



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Carrera 8 Calle 11 esquina  
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

[www.chinchina-caldas.gov.co](http://www.chinchina-caldas.gov.co)  
[contactenos@chinchina-caldas.gov.co](mailto:contactenos@chinchina-caldas.gov.co)

